



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES

Segundo llamado - Convocatoria DITIC 2019
“Contenidos académicos con un enfoque visual diferenciador”

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 277 de 2011, la Vicerrectoría Académica y el Equipo Líder en TIC – ELTIC tienen la responsabilidad de diseñar, gestionar y ejecutar actividades en el marco del programa de implementación de la política de apoyo a la formación mediante la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Estas actividades apuntan a crear y fortalecer una dinámica de incorporación de herramientas tecnológicas en las prácticas docentes. En este marco normativo se constituyó el grupo de trabajo **DITIC: ESTRATEGIA DE APOYO TIC PARA LA PRÁCTICA EN EL AULA**. DITIC es un equipo creativo e interdisciplinario cuyo objetivo es construir y ejecutar ideas de contenidos académicos con un enfoque visual diferenciador.

El propósito de la presente convocatoria es ofrecer servicios, contenidos e ideas que acompañen las experiencias en uso de TIC de los profesores y estudiantes UIS en las aulas virtuales, a través de la creación de recursos educativos digitales para la educación mediante la implementación de elementos gráficos y visuales en plataformas para apoyar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

2. OBJETIVO

Desarrollar recursos educativos digitales con el fin de incentivar el uso de las TIC en los profesores planta de la Universidad.

3. REQUISITOS

- Ser profesor de planta de la Universidad.
- Tener un aula virtual desarrollada.
- Diligenciar el formulario indicado en la invitación vía correo electrónico institucional.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

4.1 SELECCIÓN DEL RECURSO EDUCATIVO DIGITAL

La convocatoria DITIC inicia con el envío de invitaciones a los profesores de planta de la Universidad, por medio del **correo electrónico institucional**. Esta invitación indica el acceso a un formulario donde se selecciona el recurso educativo digital de su interés.

4.2 ASIGNACIÓN DE CUPOS Y PROGRAMACIÓN DE REUNIONES

Los cupos disponibles para el desarrollo de los recursos educativos se asignan de acuerdo con el orden de llegada de las respuestas. Vía correo electrónico se envía confirmación del recurso asignado, y se programan reuniones con el equipo DITIC.

4.3 DISEÑO Y DESARROLLO DE RECURSOS

Los recursos educativos serán elaborados por los miembros del equipo DITIC acorde a las reuniones junto con el asesor pedagógico y el profesor ganador de la convocatoria.

El diseño y desarrollo del recurso educativo que se asigna en la presente convocatoria, genera los siguientes compromisos para los profesores ganadores:

- Participar en las reuniones programadas con los miembros del grupo DITIC.
- Responder oportunamente a las comunicaciones enviadas por el coordinador del grupo DITIC.
- Incluir el recurso educativo desarrollado en un aula virtual de aprendizaje activa.
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo. Ante este apoyo, el profesor ganador adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Para el manejo de contenidos, resulta de vital importancia la aplicación de competencias informacionales, en especial las relacionadas con el “uso de información”. Aquí cobra relevancia lo concerniente a derechos de autor; aspecto que exige la correcta citación y referenciación según corresponda.

Al final del proceso se hace entrega del recurso educativo y el archivo editable del mismo para futuras modificaciones.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la participación en la convocatoria, el profesor que se postula, reconoce y acepta que al producir el contenido que se va a virtualizar, no se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros, y

en caso de ser necesario, se aportarán las autorizaciones pertinentes para demostrar que tal vulneración no ocurre.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la Universidad Industrial de Santander, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria entregará, según el cupo asignado, recursos educativos digitales como: video, infografía, imagen GIF, diseño y rediseño de aula virtual o presentación dinámica.

7. CRONOGRAMA

Para la primera invitación del año 2019, se tendrá en cuenta este cronograma:

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Selección del recurso educativo digital.	22 de mayo 2019	25 de mayo 2019
Programación de reuniones.	27 de mayo 2019	4 de junio 2019
Diseño y desarrollo del recurso.	Junio, julio y agosto 2019	
Entrega del recurso educativo.	22 de agosto 2019	31 de agosto 2019

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesional de la Vicerrectoría Académica **Jorge Iván Torres Camacho**, en el correo electrónico jitorres@uis.edu.co o en la extensión 2188.